



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8928**

BUENOS AIRES, **31 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-10835-16-0 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. con RNE N° 020032204, solicita la reinscripción del producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250104, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 127 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LS [firma]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° **8928**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250104 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 09 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 121 para el contenido neto de 900 ml, de fs. 122 para el contenido neto de 1.8 litros y de fs. 125 para el contenido neto de 5 litros, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs.13, 14 y 15.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N°0250104.

ARTÍCULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N°0250104 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-2873-14-1, que obra a fojas 3.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

5/8 H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8928**

del Certificado de RNPUD N° 0250104 actualizado que se menciona en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°1-47-0000-10835-16-0

DISPOSICIÓN N° **8928**

4) (26)


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



HEALTH · HYGIENE · HOME

FOLIO 121 MESA DE ENTRADAS

8928

1 JUL 2017

PROYECTO DE RÓTULO: PROCENEX

Limpiador líquido concentrado. Desinfectante. Variedad: Original Pisos

[Signature]
Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

[Signature]
GABRIEL B. DURAN
APODERADO

ELIMINA el 99.9% de Bacterias, Virus y Hongos

Procenex
LIMPIEZA PROFUNDA

Original Pisos
LIMPIADOR LIQUIDO CONCENTRADO-DESINFECTANTE

CONT. 900ml
NETO: 900ml
INDUSTRIAL ARGENTINA
LIMPIADOR LIQUIDO CONCENTRADO-DESINFECTANTE

ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL ROTULO. CUIDADO! IRRITANTE PARA OJOS, PIEL Y MUCOSA.

APLICACIONES
Se utiliza para desinfectar y limpiar superficies de contacto humano y animal, como: suelos, paredes, techos, paredes, etc.

MODOS DE USO
1. Preparar la solución de trabajo.
2. Aplicar la solución sobre la superficie a limpiar.
3. Dejar actuar durante 10 minutos.
4. Enjuagar con agua limpia.

PRECAUCIONES
MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE LOS ANIMALES DOMESTICOS. NO INGERIR. Evitar el contacto con los ojos y la piel. Evitar el contacto con la ropa. Evitar el contacto con los alimentos. Evitar el contacto con los medicamentos. Evitar el contacto con los productos químicos.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA
24 HORAS: 0800 333 0885

COMPOSICIÓN
Ácido hipocloroso, agua, fragancia.

7012000000000

rb

HEALTH · HYGIENE · HOME
SERVICIO DE ATENCIÓN
AL CONSUMIDOR
www.healthhygienehome.com
0800 333 0885

Fecha de elaboración, RNE de establecimiento elaborador y N° de Lote/Partida. Se colocarán en el Ink jet en el momento de la producción.

49 1-0044-0000-10835-16-0

[Signature]
Farm. ROMINA LAURA MACA
DIRECTORA TÉCNICA - APODERADA
M.N. 13904 M.P. 17348
Reckitt Benckiser Argentina S.A.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250104

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR LIQUIDO CONCENTRADO. DESINFECTANTE. ORIGINAL PISOS
2. Marca: PROCENEX
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ORTODICLORO BENCENO 1,3 % , TRIMETIL BENCENO 0,8 % , DIETILENGLICOL MONOBUTIL ETER 0,7 % , ALCOHOL LAURICO 10 OE 0,35 % , ACEITE DE CITRONELLA 0.2 % y CLORURO DE BENZALCONIO (80 %) 0,18 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA PALSTICA DE CONT. NETO: 900 ML Y 1.8 L. BIDON PLASTICO DE CONT NETO 3 LITROS Y 5 LITROS.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: RUTA PROVINCIAL N° 36 Y DIAG. PERITO MORENO 8300 - FLORENCIO VARELA - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020032204
ELABORADOR: RNE N° : 020033952 SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A.
ELABORADOR: RNE N° : 020046566 QUALITY CLEAN S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-010835-16-0.

Disposición N°: **8928**

Fecha: **31 JUL 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 09/08/2016.

Sello y Firma del
Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
ANMAT.

2